



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE PANTOJA

Aprobada inicialmente la modificación de la Ordenanza Municipal Reguladora de Actividades Deportivas y Culturales por Acuerdo del Pleno en sesión ordinaria de fecha 28 de junio de 2024, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de 30 días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo, el texto modificado de la Ordenanza podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de modificación de la mencionada Ordenanza sin necesidad de acuerdo expreso.

En Pantoja, a 2 de Septiembre de 2024.- El Alcalde – Presidente, Julián Torrejón Moreno.

Nº.I.-4637